

Cuando un niño cumple tres años: Transición de Intervención Temprana a Pre-Escolar

¿QUE ES TRANSICIÓN?

“Transición” Se refiere a moverse de un programa de Intervención Temprana a un programa pre-escolar de educación especial. Intervención Temprana da servicios desde el nacimiento hasta los 3 años y esta cubierta por dos diferentes partes de (IDEA) Acta de Educación para individuos con discapacidades. En California, la responsabilidad para proveer servicios de Intervención Temprana en niños menores de 3 años recae en el Centro Regional del Este de la Bahía o con el Distrito escolar local (dependiendo de la condición que hace que el niño sea elegible para los servicios de intervención Temprana) La responsabilidad para proveer servicios de educación especial para niños mayores de 3 años recae sobre el distrito escolar local.

¿CÓMO OCURRE ESTA TRANSICIÓN?

Cuando un niño cumple **30 meses** (2 años y 6 meses), El coordinador de servicios de intervención temprana del niño informa a los padres que este servicio terminara cuando el niño cumpla los 3 años y si el niño califica puede recibir servicios de educación pre-escolar. El coordinador de servicios también informa al distrito escolar local que este niño pronto cumplirá los 3 años y posiblemente sea elegible para los servicios de educación especial.

Antes que el niño cumpla **33 meses de edad** (2 años 9 meses) la coordinadora de servicios de Intervención Temprana realiza una reunión (IFSP: Plan Familiar Individual de Servicios) con los padres y un representante del distrito escolar. Este equipo determinara los pasos necesarios para referir al niño a diferentes evaluaciones para poder recibir servicios de educación especial en el pre-escolar.

El distrito realiza evaluaciones del niño para determinar si califica para educación pre-escolar especial. Nota: si el niño esta recibiendo servicios de Intervención Temprana a través del RCEB ellos realizaran evaluaciones para determinar si el niño sigue siendo elegible para los servicios después de los 3 años. Las evaluaciones del Distrito escolar y del RCEB son procedimientos separados. Elegibilidad para servicios de educación especial y elegibilidad para continuar recibiendo servicios a través del RCEB son evaluados separadamente y usan diferentes criterios.

Si se determina que un niño es elegible para los servicios de educación pre-escolar especial, el Distrito escolar realiza una reunión antes que el niño cumpla **3 años** y desarrollan un (IEP) Plan Individual de Educación. El IEP es un equipo formado por un profesor en educación especial, un proveedor de servicios relacionados (por ejemplo, terapeuta del lenguaje u ocupacional), un representante del distrito escolar y los padres del niño. Si los padres dan el consentimiento en el IEP, los servicios de educación pre-escolar especial empezaran cuando el niño cumpla 3 años. Si se determina que el niño continua siendo elegible para recibir servicios del RCEB, su coordinador de servicios realizara una reunión con los padres antes que el niño cumpla 3 años, la cual se llama (IPP) Programa Plan Individual en donde se especifican servicios no educacionales y apoyo que el RCEB proveerá.

ALGUNOS ECURSOS PARA PADRES

Transición al pre-escolar, hoja de trabajo de IEP, y talleres educativos sobre IEP

Comunicarse con CARE Parent Network; (925) 313-0999 o (800) 281-3023 ext: 105 – 106 – 108

Leyes y Responsabilidades de la educación especial by Disability Rights California and CASE

Disability Rights California, (800) 776-5746 www.disabilityrightsca.org/issues/specialeducation_pubs.html

Community Alliance for Special Education (CASE), (415) 431-2285 www.caseadvocacy.org/handbook.html



Elaborado por CareE Parent Network, www.CareParentNetwork.org
Con el patrocinio de First 5 Contra Costa



Un Resumen de Algunos Derechos Bajo la Ley IDEA (Acta de Educación Para Individuos Con Discapacidades, 2004)

- Los padres tienen el derecho de revisar y obtener copias de todos los documentos del niño en el distrito escolar, evaluaciones y reportes. Puede solicitar que le den copias antes de la reunión del Programa de Educación Individual (IEP) para que los pueda revisar.
- Los padres tienen el derecho de ser notificados por escrito antes de la reunión de IEP con el día, hora y la lista de personas que van a atender. Usted puede solicitar cambiar la fecha de la reunión si no es conveniente para usted o para algún acompañante para atender en la fecha sugerida por el distrito escolar.
- Los padres tienen el derecho de invitar a cualquier persona a la reunión de IEP. A alguien que tenga conocimiento o experiencia relacionada con el niño (por ejemplo un experto, amigo, familiar, abogado, etc) Usted debe notificar al distrito escolar con anticipación de quienes van a atender.
- En general, cualquier persona que atienda la reunión de IEP debe tener conocimiento del niño o del programa y de los servicios que se puedan recomendar para él. Debe estar seguro de que haya un representante de la administración del distrito escolar en la reunión.
- Los padres pueden grabar la reunión del IEP siempre y cuando hayan notificado al distrito escolar por lo menos con 24 horas de anticipación a la reunión.
- Los padres participan igual que el distrito escolar en desarrollar el IEP. Usted puede dar su opinión y sus ideas relacionadas con las dificultades de su hijo, sus habilidades y sus necesidades educativas. También puede escribir sus metas y objetivos para el IEP y/o sugerir cambios en metas y objetivos escritos por el distrito escolar.
- Los padres deben solicitar que se escriba información específica como: cantidad, duración y frecuencia del servicio. Puede solicitar clarificación en términos como “grupos pequeños” se debe ser claro al definirlo (por ejemplo: “grupos pequeños son definidos para 3 o menos niños)
- El consentimiento del padre es requerido antes que el distrito escolar implemente el IEP. Usted no tiene que dar su consentimiento al IEP en la reunión. Puede firmar que asististe y solicitar una completa copia de la documentación presentada para llevar a casa y revisarla. Es su derecho en no estar de acuerdo en todo el IEP, puede aprobar solamente las partes que este de acuerdo e identificar por escrito partes que no se pudieron resolver para hacerlo en otra reunión de IEP.
- Cuando el IEP es firmado por los padres y el distrito escolar se convierte en un documento legal. El distrito debe proveer los programas y servicios tal como esta especificado en el IEP, y el distrito no puede cambiar los servicios o el lugar de su niño sin otra reunión de IEP para modificar el IEP ya existente.
- Las reuniones de IEP se deben realizar mínimo una vez al año. Tiene el derecho de solicitar un IEP cuando crea necesario discutir los progresos de su hijo, el programa o los servicios

Prepárese para la Transición a Pre-escolar: Lista para marcar

- Solicite una copia de todos los reportes y evaluaciones, notas de los maestros y reportes médicos de su niño.
- Complete un fólder de información de su hijo en donde incluya reportes de doctores, profesores, diagnósticos, evaluaciones, record de vacunas, anteriores IFSP. Puede contactar a CARE Parent Network al (800) 281-3023 o (925) 313-0999 para pedir el fólder e información y recursos de como organizarlo.
- Pregunte todo lo relacionado con reportes que no entienda o no este de acuerdo.
- Visite programas escolares disponibles para su hijo.
- Entregue a la escuela toda la documentación apropiada sobre su hijo incluyendo vacunas, evaluaciones medicas y reportes de cualquier discapacidad determinada por un especialista.
- Informe a la escuela de cualquier servicio que el niño haya recibido anteriormente.
- Participe en entrenamientos de IEP y aprenda sobre el Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) Comuníquese con CARE Parent Network at (800) 281-3023 o (925) 313-0999 para oportunidades de entrenamiento. Solicite una copia de nuestra hoja de trabajo para el IEP y la de consejos para ser un miembro efectivo en el equipo de IEP.
- Aprenda a trabajar con la escuela para saber en que momento deben haber cambios en el programa educacional de su hijo.
- Participe en las reuniones y asegúrese de conocer las necesidades de su hijo.
- Tome decisiones relacionadas a la educación de su hijo basadas en informes de evaluaciones, reportes de programas infantiles, consejos profesionales y su propia idea.
- Conozca al profesor de su hijo lo antes posible.
- Comuníquese con CARE Parent Network para información, recursos o hacer preguntas: (800) 281-3023 o (925) 313-0999



Elaborado por Care Parent Network, www.CareParentNetwork.org
Con el patrocinio de First 5 Contra Costa



Evaluando Programas de Pre-escolar: Una Lista para los Padres

Visitar programas de pre-escolar le da una idea de que incluir en su IEP y le ayudara a decidir que programa es más apropiado para su niño. Primero debe comunicarse con el director de la escuela o un representante de educación especial y hacer una cita para visitar el programa. Puede solicitar visitar varios programas y también puede visitar un programa varias veces. La lista de observaciones para programas pre-escolares y de cuidado de niños de CARE Parent Network puede serle de mucha ayuda evaluando programas en la comunidad. Para solicitar una copia llamar a CARE al (800) 281-3023 o (925) 313-0999.

- ¿El salón de clase, unidad de juegos, baños, escaleras y otros lugares están limpios, seguros accesibles y adaptados para las necesidades especiales?
- ¿Hay oportunidades para que el niño interactúe con niños sin necesidades especiales?
¿Que clase de oportunidades? ¿Cuántas? ¿Por cuanto tiempo?
- ¿Le parece que el profesor es responsable, sensible y cálido con los niños? ¿Esta el o ella flexible y colaborador/a para adaptar el currículo y horarios para satisfacer las necesidades individuales?
- Observe si los niños del programa son motivados a comunicar sus necesidades.
- ¿Hay suficientes adultos que provean supervisión y atención individual?
- ¿El niño recibe instrucción individualizada por sus necesidades específicas?
- ¿Fueron reconocidos los diferentes sistemas de aprendizaje de su niño (visual, táctil, auditorio)?
- ¿Se planean actividades para enseñar una habilidad específica?
- ¿Los padres son bienvenidos para participar y observar en el salón de clase?
- ¿Cómo la profesora va a estar en contacto con los padres (libreta de notas, llamadas telefónicas, conferencias con padres y profesores, visitas a casa)?
- ¿Su hijo necesita medicamento durante el día en la clase, de ser así, quien se lo va a suministrar?
- ¿Se necesita un entrenamiento especial para los profesores y otros miembros de la clase en como manejar las necesidades medicas de su hijo, por ejemplo convulsiones?
- ¿Cómo se va a transportar el niño a la escuela? ¿En su carro? ¿O en el transporte escolar?
- Si su hijo va a tomar el transporte escolar, ¿cuanto tiempo el o ella va a estar en el autobús?